UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4397-CU-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA MUTRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 05 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0457-2018-DFCA/UNCP presentado el 16 de agosto 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, eleva acuerdo sobre ampliación de contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018;

Que, mediante Informe N° 0595-2018-OPRES/UNCP presentado el 05 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

Que, a través del Oficio N° 0511-2018-VRAC-UNCP presentado el 17 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4095-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de setiembre 2018;

RESUELVE:

1º APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN,** en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **Mg. ERNESTO ANDRÉS ORTIZ ORTIZ** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3682-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000212.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4397-CU-2018

2. **Mg. FÉLIX SIMEÓN CASTAÑEDA ARANDA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3812-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000380.
3. **Mg. DEIBEN ESCALANTE MEZA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3869-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000003.

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

4. **Mg. GIANCARLO GIOVANNI PONCE ROMERO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3682-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000019.
5. **Lic. TALITA MELVI CERRÓN PIÑAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3682-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000261.
6. **Lic. MARTÍN ROMEO YURIVILCA OSCANOA** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3682-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000566.
7. **Lic. MARCO RICARDO SOCUALAYA POMAYAY** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3869-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000246.

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 7/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION /Interesados 7/Archivo /ivm.